



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY**ORDENANZA N°: 20/2019 (VEINTE BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)**

POR LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA N° 12/2019 Y SE OTORGA LA DENOMINACIÓN "PROF. ANA DE JESUS GIMENEZ DE AVALOS" A LA CALLE, UBICADA EN EL BARRIO LAURELTY, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE JÓVENES POR LA DEMOCRACIA HACIA EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 450,00 MTS.-----

VISTO: La Nota presentada por Vecinos del Barrio Laurelty, en la cual solicitan la derogación de la Ordenanza N° 12/2019 "Por la cual se **OTORGA** la denominación con el nombre de "**PROF. ANA DE JESUS GIMENEZ DE AVALOS**" a la calle sin nombre, ubicada entre las calles Jóvenes por la Democracia (ex Laguna Grande) y Los Yerbales, del Barrio Laurelty de la ciudad de San Lorenzo".-----

CONSIDERANDO: Que, los vecinos solicitan la derogación de la Ordenanza N° 12/2019, quedando vigente la Ordenanza 25/1996.-----

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 256/2019, expresa lo siguiente, con relación a los expedientes más arriba mencionados, caratulados: Expediente: N° 2.509/2019, referente al Expediente N° 117/2019 presentado por el recurrente Embajador Luis Fernando Avalos Giménez quien solicita otorgamiento de Nombre de Calle y erección de monolito, presentado por el mismo recurrente. Artículo 2°: **AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONOLITO EN LA CICLOVÍA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.**-----

Que, la Dirección de Catastro de esta Institución Municipal aclara que, por una falta de actualización de la cartografía sobre Nombres de Calles, utilizada por esta dependencia Municipal, se propuso un tramo de calle pública (Supuestamente SIN NOMBRE), ubicada en el Barrio Laurelty de nuestra Ciudad, y según las ordenanzas vigentes, se determinó que dicho tramo sugerido, ya cuenta con Nombre de calle- Calle Dr. Justo Prieto (Ordenanza N° 25/96.-----

Que, la Dirección de Catastro sugiere considerar la Calle, ubicada en el Barrio Laurelty, tramo comprendido desde la Calle Jóvenes por la Democracia hacia el Norte, en una extensión de 450,00 m, aproximadamente. Se Anexa plano de Ubicación.-----

Que, por tanto corresponde dejar sin efecto la Ordenanza N° 12/2019 y otorgar la denominación propuesta a la calle sugerida por la Dirección de Catastro.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 123/2019 de la Comisión Asesora de Legislación.-----

POR TANTO**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO****ORDENA**

ARTICULO 1° DEROGAR la Ordenanza N° 12/2019, quedando vigente la Ordenanza N° 25/1996.-----

ARTICULO 2° RECOMENDAR otorgar la denominación "**PROF. ANA DE JESUS GIMENEZ DE AVALOS**" a la Calle, ubicada en el Barrio Laurelty, tramo comprendido desde la Calle Jóvenes por la Democracia hacia el Norte, en una extensión de 450,00 m, aproximadamente. Se Anexa plano de Ubicación.-----



JUNTA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 13
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 20/2019 (10MA 2)-

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y
cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL DIEZ Y NUEVE.**-----

E/ Bogado
ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

